Barranquilla D.E.I.P. 23 de Abril de 2026.

Doctora.
LISSETTE KARINA LLANOS TORRES.
Gerente de Capital Social, Gobernación del Departamento del Atlántico.

Supervisor.
MARCO ANTONIO BARROS ARIZA.
Profesional Universitario, Código 219, Grado 09. Gerencia de Capital Social.

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN **DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 22 DE MARZO AL 21 DE ABRIL DE 2026.**

Mediante la presente, remito a usted Informe de gestión correspondiente a las actividades desarrolladas durante el periodo del 22 de marzo al 21 de abril de 2026, de acuerdo al contrato **No.202601613.**

OBJETO: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN DE LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL, EN LAS ACTIVIDADES INTEGRALES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.".*

Ejecución Contractual:
Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE MARZO AL 21 DE ABRIL DE 2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	202601613.
OBJETO	*"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN DE LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL, EN LAS ACTIVIDADES INTEGRALES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.".*
VALOR	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁ PACTADO EN LA SUMA DE TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($32.400.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN EN ESTA CONTRATACIÓN.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

A continuación, me permito presentar primer informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, en cumplimiento de la obligación contenida en la CLAUSULA 5 del contrato suscrito con el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, así:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
• Brindar asesoría juridica en las actividades integrales orientadas a garantizar, promover la seguridad alimentaria en las comunidades beneficiarias del Departamento del Atlántico. • Realizar jornadas de acompañamiento orientadas a garantizar, promover la seguridad alimentaria en las comunidades beneficiarias del Departamento del Atlántico. • Apoyar los procesos de contratación de la Gerencia de Capital Social en cumplimiento de las metas e indicadores del área. • Presentar informes mensuales del cumplimiento del objeto del contrato. • Otras actividades asignadas por la gerente de capital social o supervisor designado.	• Brindé asesoría juridica y proyecté Oficios Remisorios de respuesta a solicitudes de entidades y peticionarios, interpuestos ante la Gerencia de Capital social, en cumplimiento de las metas del área de seguridad alimentaria y de la Gerencia de Capital Social (Anexos 1,2 y 3). • Asistí al Consejo de política social y brindé apoyo en la proyección del acta, realizado el día 24 de marzo de 2026. (Anexos 4 y 5). • Brindé apoyo en la gestión de procesos de contratación de prestación de servicios en cumplimiento de las metas del área de seguridad alimentaria y de la Gerencia de Capital Social. (Anexo 6). • Presenté informe mensual correspondiente al periodo del 22 de Marzo al 21 de Abril 2026, en cumplimiento de mi objeto contractual. • Brindé apoyo en las demás actividades que tengan concordancia con mi objeto contractual y sean asignadas por la Gerente de Capital Social o supervisor designado. (Anexos 7 Y 8).

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antesmencionadas son los siguientes: N/A

EVIDENCIAS

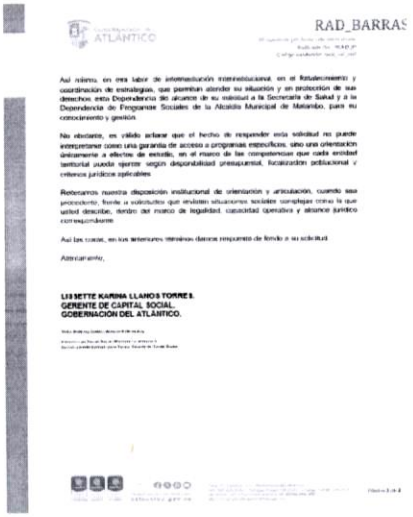
ANEXO 1



ANEXO 2



ANEXO 3



RAD_BARRAS

Así mismo, en esta labor de intermediación interinstitucional, en el fortalecimiento y coordinación de estrategias, que permitan atender su situación y en protección de sus derechos, esta Dependencia fija alcance de su misional a la Secretaría de Salud y a la Dependencia de Programas Sociales de la Alcaldía Municipal de Malambo, para su conocimiento y gestión.

No obstante, es válido aclarar que el hecho de responder esta solicitud no puede interpretarse como una garantía de acceso a programas específicos, sino una orientación únicamente a efectos de estudio, en el marco de las competencias que cada entidad territorial pueda ejercer según disponibilidad presupuestal, focalización poblacional y criterios jurídicos aplicables

Reiteramos nuestra disposición institucional de orientación y articulación, cuando sea procedente, frente a solicitudes que involucren situaciones sociales complejas como la que usted describe, dentro del marco de legalidad, capacidad operativa y alcance jurídico correspondiente.

Así las cosas, en los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES.
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.

ANEXO 4



ANEXO 5



ANEXO 6



ANEXO 7



ANEXO 8



Atentamente,

Nombre del Contratista: ESTEFANY CANTILLO MARTINEZ
C.C1045704438 de Barranquilla.
Correo Electrónico: estefanycantillo71@gmail.com